

EJERCICIOS DE REPASO

1. Confecciona el recibo de salarios de Andrés Medina Padilla, oficial administrativo (grupo 5), del mes de marzo, basándote en los siguientes datos:

- Número de afiliación a la Seguridad Social: 28/00012345/63.
- NIF: 13234567E.
- Tiene contrato indefinido a tiempo completo.
- Lleva ocho años trabajando en la empresa.
- Salario base: 1200 €.
- Antigüedad: 55 € por trienio.
- Plus de actividad: 120 €.
- Quebranto de moneda: 300 €.
- Anualmente, tiene derecho a percibir dos pagas extraordinarias, cada una del sueldo base más la antigüedad.
- Retención a cuenta del IRPF: 12 %.

2. Elabora el recibo de salarios del mes de mayo de María José Benítez Cabrera, trabajadora del grupo 1 (ingenieros y licenciados), basándote en los siguientes datos:

- Número de afiliación a la Seguridad Social: 11/00223344/68.
- NIF: 1245678K.
- Tiene un contrato de sustitución a tiempo completo.
- Sueldo base: 2200 €.
- Incentivos: 200 €.
- El día 22 de mayo recibió un anticipo de 500 €.
- Horas extras de fuerza mayor: 275 €.
- Horas extraordinarias: 125 €.
- Anualmente, percibe dos pagas extraordinarias, cada una de un importe igual al sueldo base.
- También tiene derecho a recibir una paga de beneficios de 1000 € en el mes que se establezca.
- Retención a cuenta del IRPF: 19 %.
- Actividad de la empresa: industria química (código CNAE 20).
- La cotización de la empresa es: IT (1,60 %) e IMS (1,40 %).

EJERCICIOS DE REPASO

Particularidades de esta nómina

- **El anticipo** hay que anotarlo en las deducciones, puesto que el trabajador ya lo ha cobrado (firmó un recibo por el anticipo).
- **La paga de beneficios** también se prorrtea para que cotice mes a mes.
- **Las horas extraordinarias** se suman a la base de contingencias comunes para calcular la base de contingencias profesionales.
- **La cotización por desempleo** es la que corresponde a los contratos de duración determinada.

3. Elabora el recibo de salarios del mes de junio de Manuel Cabello López, trabajador del grupo 2 (ingenieros técnicos), con NIF n.º 33345678W, basándote en los siguientes datos:

- Número de afiliación a la Seguridad Social: 10/00121212/78.
- Manuel tiene un contrato de duración determinada a tiempo completo.
- Sueldo base: 1900 €.
- Plus convenio: 300 €.
- Puntualidad: 200 €.
- Horas extraordinarias: 400 €.
- Ha realizado viajes y ha cobrado 550 € en concepto de gastos de estancia que han sido justificados correctamente mediante factura.
- Anualmente, percibe dos pagas extraordinarias, cada una de un importe igual al sueldo base más el plus de convenio.
- Una de las pagas extraordinarias se percibe este mes.
- También tiene derecho a recibir una paga de beneficios de 1000 €, en el mes que se establezca.
- Retención a cuenta del IRPF: 19 %.
- Actividad de la empresa: industria química (código CNAE 20).– La cotización de la empresa por estos trabajadores es: IT (1,60 %) e IMS (1,40 %).

Particularidades de esta nómina

- **Las dietas de viaje** se anotan en las percepciones no salariales, indemnizaciones o suplidios. Estas dietas, al estar debidamente justificadas, no cotizan a la Seguridad Social ni tributan en el IRPF.
- **La paga extraordinaria** que se cobra este mes se anota en percepciones salariales, gratificaciones extraordinarias.
- **La paga de beneficios** también se prorrtea para calcular la base de contingencias comunes.
- **Las horas extraordinarias** se suman a la base de contingencias comunes para calcular la base de contingencias profesionales.
- **En la base del IRPF**, no se incluyen las dietas.